

**YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS**



*La fuerza que transforma Bolivia*

**DOCUMENTO DE CONTRATACION DIRECTA  
(SERVICIOS)**

**REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE  
ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
RE-SABS-EPNE YPFB**

**OBJETO: CONTRATACION DE SERVICIO  
INTEGRAL PARA PROMOCIONAR LA  
IMAGEN INSTITUCIONAL DE YPFB EN LA  
INAUGURACION DEL COMPLEJO  
DEPORTIVO PETROLERO**

**CODIGO: EPNE-01-UCC-129-15**

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
 Ing. Gabriela Miriam Gutiérrez Lara ANALISTA DE CONTRATACIONES DNGC - GNCO Y.P.F.B.	 Lic. Mauricio Troche García DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN DE COMPRAS GNCO - Y.P.F.B.	 Lic. Mauricio Troche García DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN DE COMPRAS GNCO - Y.P.F.B.

000051



Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos



## CRONOGRAMA DE PLAZOS

	ACTIVIDAD	FECHA y HORA		DIRECCIÓN
1	Invitación a Empresas. (*)	Fecha: 04/05/2015		Calle Bueno N° 185 Edificio YPFB Piso 1° Gerencia Nacional de Contrataciones La Paz –Bolivia
2	Consultas Escritas. (*)	No Corresponde		
3	Reunión de Aclaración. (*)	No Corresponde		
4	Presentación de Ofertas. (*)	Fecha: 06/05/2015	Horas: 15:00	Calle Bueno N° 185 Edificio YPFB Piso 1° Gerencia Nacional de Contrataciones La Paz –Bolivia
5	Apertura de Ofertas. (*)	Fecha: 06/05/2015	Horas: 15:30	Calle Bueno N° 185 Edificio YPFB Piso 1° Gerencia Nacional de Contrataciones La Paz –Bolivia

Fechas Fijas (\*)



Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos



**PRECIO REFERENCIAL**

El precio referencial del presente proceso de contratación es de Bolivianos:

Nº	DESCRIPCION SERVICIO	PRECIO REFERENCIAL	
		CANTIDAD	PRECIO TOTAL Bs.
1.	SERVICIO INTEGRAL PARA PROMOCIONAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE YPF B EN LA INAUGURACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO PETROLERO	1	20.000,00
<b>TOTAL BOLIVIANOS</b>			<b>20.000,00</b>

**PARTE I**  
**INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES**

**SECCIÓN I**  
**GENERALIDADES**

**1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

El proceso de contratación para la adquisición de bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría se rige por el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios – RE-SABS-EPNE- YPFB.

**2. PROPONENTES ELEGIBLES**

En la presente convocatoria podrán participar empresas legalmente constituidas en el Estado Plurinacional de Bolivia.

**3. IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN**

Están impedidos de participar, directa o indirectamente, en los Procesos de Contratación las personas naturales y jurídicas comprendidas en los siguientes incisos:

- a) Que tengan deudas pendientes con el Estado, establecidas mediante pliegos de cargo ejecutoriados y no pagados.
- b) Que tengan sentencia ejecutoriada, con impedimento para ejercer el comercio.
- c) Que se encuentren cumpliendo sanción penal establecida mediante sentencia ejecutoriada por delitos comprendidos en la Ley N<sup>o</sup> 1743, de 15 de enero de 1997, que aprueba y ratifica la convención Interamericana contra la corrupción o sus equivalentes previstos en el Código Penal y Ley Anticorrupción Marcelo Quiroga Santa Cruz.
- d) Que se encuentren asociados con consultores que hayan asesorado o prestado servicios para la elaboración del contenido de Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas, con excepción de las EPNES.
- e) Que hubiesen declarado su disolución o quiebra.
- f) Cuyos representantes legales, accionistas o socios controladores tengan vinculación matrimonial o de parentesco con la MAE o los designados por este en los procesos de contratación, hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, conforme con lo establecido por el Código de Familia.
- g) Los ex servidores públicos que ejercieron funciones en YPFB, hasta un (1) año antes del inicio de la contratación, así como las empresas controladas por éstos.
- h) Los servidores públicos que ejercen funciones en YPFB, así como las empresas controladas por éstos.
- i) Los proveedores adjudicados que hayan desistido de suscribir el contrato, órdenes de compra y/o servicio, no podrán participar hasta un (1) año después de la fecha de

desistimiento; salvo causas de fuerza mayor, caso fortuito debidamente justificadas, o aceptadas por la entidad convocante, de acuerdo a la información registrada en el SICOES.

- j) Los proveedores con los que se hubiese resuelto el contrato por causales atribuibles a estos, no podrán participar durante tres (3) años después de la fecha de la resolución. Asimismo aquellos proveedores que hubieran incumplido la orden de compra y/o servicio no podrán participar durante un (1) año después de la fecha de incumplimiento, de acuerdo a la información registrada en el SICOES y/o página de YPFB

#### **4. PREPARACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas deben ser elaboradas conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el presente DCD, utilizando obligatoriamente los formularios establecidos en el DCD.

#### **5. MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACION**

Todo el proceso de contratación debe expresarse en Bolivianos.

#### **6. COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Los costos de la elaboración y presentación de ofertas y de cualquier otro costo que demande la participación de un proponente en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, son total y exclusivamente propios de cada proponente, bajo su total responsabilidad.

#### **7. IDIOMA**

Todos los documentos de la oferta y los Formularios del presente DCD, deberán presentarse en idioma Español.

#### **8. CANCELACION DEL PROCESO DE CONTRATACION**

El RPC podrá cancelar, el proceso de contratación, de acuerdo a lo establecido en Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios – RE-SABS-EPNE- YPFB

#### **9. DEVOLUCION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION**

Para fines de control gubernamental toda la documentación presentada por el proponente permanecerá en custodia de YPFB, no siendo sujeta a devolución.

### **SECCIÓN II GARANTIAS**

#### **10. TIPOS DE GARANTIA**

Las garantías cuando sean requeridas deberán estar emitidas a la orden de YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS o YPFB.

Asimismo se establecen los siguientes tipos de garantía:

Boleta de Garantía: Emitida por cualquier entidad de intermediación financiera bancaria o no bancaria, regulada y autorizada por la instancia competente y que cumpla con las condiciones de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata.

Garantía a Primer Requerimiento: Emitida por cualquier entidad de intermediación financiera bancaria o no bancaria, regulada y autorizada por la instancia competente y que cumpla con las condiciones de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata.

Póliza de Seguro de Caucción a Primer Requerimiento: Emitida por cualquier compañía aseguradora, regulada y autorizada por la instancia competente y que cumpla con las condiciones de renovable e irrevocable.

**11. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

NO CORRESPONDE.

**12. GARANTÍA DE CORRECTA INVERSIÓN DE ANTICIPO**

NO CORRESPONDE.

**SECCIÓN III**

**ACTIVIDADES PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

**13. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Se contemplan las siguientes actividades previas a la presentación de ofertas:

**13.1 Inspección Previa**

NO CORRESPONDE.

**13.2 Consultas Escritas sobre el DCD**

NO CORRESPONDE.

**13.3 Reunión de Aclaración**

NO CORRESPONDE.

**14. AJUSTE AL DCD O AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

Se podrá ajustar el DCD o ampliar el plazo de presentación de ofertas, por las siguientes causas debidamente justificadas:

- a) Producto de la Reunión de Aclaración.
- b) Hechos de fuerza mayor o caso fortuito.
- c) A iniciativa de YPF.

**SECCIÓN IV  
DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA**

**15. DOCUMENTOS DE LA OFERTA**

Todos los Formularios de la oferta, solicitados en el presente DCD, se constituyen en Declaraciones Juradas.

Los documentos que deben presentar los proponentes, según sea su constitución legal y su forma de participación, son:

- a) **Formulario A-1** Carta de Presentación de Ofertas.
- b) **Formulario (s)** Presentación Oferta Económica.
- c) **Formulario (s)** Presentación de la Oferta Técnica.

**16. OFERTA PARA ADJUDICACIONES POR ITEMS O LOTES**

Cuando un proponente presente su oferta para más de un ítem o lote deberá presentar una sola vez la documentación legal y administrativa, y una oferta técnica y económica para cada ítem o lote.

**SECCIÓN V  
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

**17. PRESENTACIÓN DE OFERTAS, PLAZO, CAUSALES DE RECHAZO**

- 17.1. **Forma de presentación:** La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado dirigido a YPFB citando el objeto de la contratación y presentada en un ejemplar original.
- 17.2. **Plazo y lugar de presentación:** Las ofertas deberán ser presentadas dentro del plazo (fecha y hora) fijado y en el domicilio establecido en el presente DCD.
- 17.3. Las ofertas podrán ser entregadas en persona o por correo certificado (Courier). En todos los casos el proponente es el responsable de que su oferta sea presentada dentro el plazo y lugar establecido.
- 17.4. El sobre podrá ser rotulado de la siguiente manera:

<table border="1" style="margin: auto;"><tr><td style="background-color: #cccccc; padding: 2px;"><b>CODIGO DEL PROCESO DE CONTRATACION</b></td></tr><tr><td style="height: 15px;"> </td></tr></table>	<b>CODIGO DEL PROCESO DE CONTRATACION</b>	
<b>CODIGO DEL PROCESO DE CONTRATACION</b>		
<b>YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS</b>		
<b>NOMBRE DEL PROPONENTE:</b> _____		
<b>NIT DEL PROPONENTE:</b> _____		

<b>OBJETO DE LA CONTRATACION:</b>
-----------------------------------

**17.5. Retiro de ofertas**

17.5.1 Las ofertas presentadas solo podrán retirarse hasta antes del plazo límite establecido para la presentación de ofertas.

Para este propósito el proponente, a través de su Representante Legal, deberá solicitar por escrito la devolución total de su oferta, que será efectuada bajo constancia escrita y liberando de cualquier responsabilidad a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

**17.6. Las causales de rechazo son:**

- a) Cuando la(s) oferta(s) fuesen presentadas fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente DCD.

**18. APERTURA DE OFERTAS**

La apertura de las ofertas será efectuada en acto público por el o los funcionarios integrantes del Comité de Contratación, en la fecha, hora y lugar señalados en el cronograma de plazos.

El acto de apertura será continuo y sin interrupción, donde se permitirá la presencia de los proponentes o de sus representantes que hayan decidido asistir, representantes de la sociedad civil, o personas que quieran participar.

El acto se efectuará así se hubiese recibido una sola oferta.

Durante el Acto de Apertura de ofertas no se descalificará a ningún proponente, siendo esta una atribución del Comité de Contratación, el Comité así como los asistentes deberán abstenerse de emitir criterios o juicios de valor sobre el contenido de las ofertas.

En caso de no existir ofertas, el comité de contratación suspenderá el acto, emitiendo el respectivo informe al RPC.

**SECCIÓN VI  
EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

**19. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Concluido el acto de apertura, en sesión reservada el Comité de Contratación procederá a la evaluación de las ofertas presentadas, aplicando el siguiente procedimiento:

- 1º. Verificación en el SICOES.

- 2º. Evaluación de las ofertas de acuerdo al método de evaluación establecido en las especificaciones técnicas, cumpliendo el procedimiento establecido en el Manual de Procesos del RE-SABS-EPNE-YPFB
- 3º. Emisión del Informe de Recomendación al RPC.

En caso de existir aspectos subsanables, el Comité de Contratación solicitará en un determinado plazo sean subsanados los mismos.

## 20. DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS

### 20.1 Las causales de descalificación son:

- a) Cuando la oferta técnica no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en el presente DCD y las Especificaciones Técnicas.
- b) Cuando la oferta económica exceda el Precio Referencial.
- c) Cuando producto de la revisión aritmética de la oferta económica existiera una diferencia superior al dos por ciento (2%), entre el monto total de la oferta y el monto revisado por el Comité de Contratación, sea esta diferencia positiva o negativa.
- d) Cuando el proponente presente ofertas alternativas en una misma oferta.
- e) Cuando la oferta presente errores no subsanables.
- f) Cuando el proponente, en el plazo establecido no presentara la documentación que será subsanada, el Comité de Contratación, procederá a descalificar la oferta.
- g) Si el proponente adjudicado no presenta la documentación solicitada para la elaboración y firma de contrato u orden de compra/servicio, dentro del plazo establecido para su verificación; salvo que el proponente adjudicado hubiese justificado oportunamente el retraso y el RPC autorice la ampliación de plazo para la presentación o complementación de los documentos solicitados.
- h) Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa, tácita o verbal de suscribir el contrato u orden de compra/servicio.
- i) En caso de comprobarse falsedad en la información presentada por el proponente.

## 21. ERRORES NO SUBSANABLES Y ERRORES SUBSANABLES

### a. Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:

- a) La falta de presentación del formulario A-1.
- b) La falta de la oferta técnica.
- c) La falta de la oferta económica.

### b. Errores Subsanales

Los errores considerados subsanales deben estar descritos en el informe de evaluación emitido por el Comité de Contratación.

**22. ETAPA DE CONCERTACION**

Para procesos mayores a Bs.1.000.000.-, en procura de mejores condiciones técnicas y/o económicas, el Comité de Contratación procederá a la Etapa de Concertación con él o los proponentes cuyas ofertas hubieran cumplido las condiciones del Documento de Contratación Directa, y estén incluidos en el informe Recomendación emitido por del Comité de Contratación.

Cuando se lleve adelante la Etapa de Concertación, el Comité de Contratación detallará los resultados de esta etapa en un informe final de Recomendación de Adjudicación dirigido al RPC, debiendo expresar las nuevas condiciones técnicas y/o económicas conseguidas para Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

**23. ADJUDICACIÓN**

La adjudicación será efectuada por el RPC a través de Nota Expresa y notificada al o los proponente (s) ganador (es).

En caso de no adjudicarse el proceso de contratación el RPC, a través de nota, comunicara a la unidad solicitante.

**SECCIÓN VII  
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO****24. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO**

24.1 El o los proponente (s) adjudicado (s), deberá presentar para la suscripción de contrato u orden de servicio, los originales, fotocopias simples o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Formulario A-1.

24.2 Los documentos deberán ser presentados en el plazo que establezca la nota de solicitud emitida por Y.P.F.B. Si el proponente adjudicado presentase los documentos antes del tiempo otorgado, el proceso podrá continuar. En casos excepcionales y de manera justificada el proponente podrá solicitar la ampliación de plazo de presentación de los documentos que será aprobado por el RPC.

24.3 Si el proponente adjudicado no cumpliera con la presentación de los documentos requeridos para la firma del contrato, se adjudicará a la siguiente oferta mejor evaluada.

**25. MODIFICACIONES AL CONTRATO**

Se podrán efectuar modificaciones al contrato de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE-SABS-EPNE-YPFB.

**PARTE II**  
**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**CONTRATACION DE SERVICIO INTEGRAL PARA PROMOCIONAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE YPFB  
EN LA INAUGURACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO PETROLERO**

**1. CARACTERISTICAS:**

N°	DESCRIPCION
1	<b>ESCENOGRAFIA</b> - Una Tarima Techada para Escenario Principal "Palco Oficial" para autoridades, de 7.5mts de largo por 4mts de ancho y 2,5mts de alto.
2	<b>SONIDO</b> - 6 parlantes dobles con conos de 15" y driver de 3" (DAS). - 2 subwofer con conos dobles de 18" - 1 consola de 32 canales digital - Equalizadores - 2 Micrófonos inalambricos - Reproductor de CD. - y accesorios.
3	<b>MOBILIARIO</b> - 15 Sillas con faldón color blanco y gasas azules. - 1000 sillas plásticas para público asistente.
4	<b>PRODUCCIÓN DEL EVENTO</b> - Organización y logística de evento - Armado y desarmado de escenario - Personal de staff y apoyo 5 personas - Coordinación con avanzada de Presidencia del Estado - Transporte y comunicación - Requerimientos imprevistos (Jugos naturales, café, té)

**2. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:**

- El servicio deberá ser brindado horas antes del inicio del evento y horas después de que concluya.
- El proveedor deberá coordinar todas las actividades del servicio con YPFB.
- Se establece claramente que entre YPFB y el contratado, así como YPFB y el personal empleado por el contratista, no existirá ninguna relación obrero patronal, siendo el contratista el único responsable por el pago de salarios, beneficios sociales y toda la obligación con su personal. La empresa contratada o asume la total responsabilidad sobre el personal que trabaje para él.
- La empresa contratada, es responsable directa de las tareas que realizará, deberá responder por el trabajo profesional realizado, desde el inicio hasta la finalización del evento.

**3. PLAZO DE EJECUCION DE SERVICIO**

El servicio se realizará el 9 de mayo de año en curso, previa emisión de la Orden de Servicio, esta fecha estará sujeta a cambios, en caso de que YPFB así lo requiera. Asimismo el responsable de recepción designado efectuará el control de la ejecución del servicio hasta su conclusión.

**4. FORMA DE ADJUDICACION**

La forma de adjudicación será por el total.

**5. METODO DE SELECCIÓN**

El método de selección para la presente contratación es el precio evaluado más bajo.

**6. PRECIO REFERENCIAL**

El Precio Referencial del servicio asciende un total de Bs 20.000,00 (Veinte Mil 00/100 bolivianos).

**7. LUGAR DE EJECUCION DE SERVICIO**

El servicio se realizará en instalaciones del "Complejo deportivo de YPFB" ubicada en Villa Fátima de la ciudad de La Paz.

**8. MULTAS**

La Multa será 1% del monto total adjudicada por día de retraso en la prestación del servicio, la multa no podrá exceder en ningún caso el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato sin perjuicio de resolver el mismo.

**9. FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará vía sigma máximo hasta los 30 días calendario, una vez prestado el servicio, previo informe de conformidad elaborado por el Fiscal del Servicio.

**10. VALIDEZ DE LA PROPUESTA**

La validez de la propuesta deberá tener mínimo 30 días calendario.

**11. FISCAL DE SERVICIO**

Funcionario designado por YPFB, mismo que realizara el seguimiento a la ejecución del servicio.

**PARTE III**  
**FORMULARIOS DE PRESENTACION**

**DETALLE DE FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA CON LA OFERTA**

**Documentos Legales y Administrativos**

Formulario A-1 Carta de presentación de la Oferta.

**Documentos de la Oferta Económica**

Formulario B-1 Oferta Económica.

**Documentos de la Oferta Técnica**

Formulario C-1 Especificaciones Técnicas.

**FORMULARIO A-1**  
**PRESENTACIÓN DE OFERTA**  
 (Para Empresas o Asociaciones Accidentales)

**1. DATOS DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

SEÑALAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

VALIDEZ DE LA OFERTA

**2. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE REPRESENTANTE LEGAL**

Tipo de Proponente:

Unipersonal

Asoc.  
Accidental

Otro:  
(Señalar)

Razón Social o Denominación de la Asociación Accidental:

Nombre del Representante Legal

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

C.I.





Asociados

: NIT

Nombre del Asociado

% de Participación



Testimonio de Constitución

:

Número de Testimonio

Lugar

Fecha de Expedición  
(Día mes Año)




Dirección

Teléfono/fax

Correo Electrónico

NIT

Detalle de la

:

empresa o  
asociación





- Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar ofertas y suscribir Contrato **(Suprimir este texto cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).**

- Declaro que el poder del Representante Legal se encuentra inscrito en el Registro de Comercio. **(Suprimir este texto cuando por la naturaleza jurídica del proponente no se requiera la inscripción en el Registro de Comercio de Bolivia y cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).**

A nombre de **(Nombre del proponente)** a la cual represento, remito la presente oferta declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

#### I.- De las Condiciones del Proceso

- a) Declaro cumplir estrictamente la normativa de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, lo establecido en el RE-SABS-EPNE-YPFB y el presente DCD.
- b) Declaro no tener conflicto de intereses.
- c) Declaro, que como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, establecidas en numeral 3 de DCD.
- d) Declaro y garantizo haber examinado el DCD, así como los Formularios para la presentación de la oferta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
- e) Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados, por la entidad convocante y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de ofertas.
- f) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente oferta
- g) Declaro haber realizado la Inspección Previa (no corresponde).
- h) Me comprometo a denunciar por escrito, ante la MAE de YPFB cualquier tipo de presión o intento de extorsión de parte de los servidores públicos de la YPFB o de otras personas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.

#### II.- De la Presentación de Documentos

En caso de ser adjudicado, para la suscripción de contrato, Orden de Servicio, se presentará la siguiente documentación en original, fotocopia legalizada o fotocopia simple, salvo aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la oferta. Y en caso de Asociaciones Accidentales, lo señalada en el inciso f).

##### i. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ELABORACION DE LA ORDEN DE SERVICIOS

- a) Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su oferta, su validez estará sujeta a verificación. (para contrataciones con precio referencial mayor a Bs.20.000.-).

- b) Poder General del Representante Legal del proponente (o su equivalente) con facultades para suscribir contratos. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder.
- c) Certificado electrónico o fotocopia simple del Certificado de inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) vigente.
- d) Fotocopia simple del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones (Resolución Administrativa APS/DPC/DJ/No.551-2013 de 18 de junio de 2013).
  - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP.
  - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en ambas AFP's deberá presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A.
  - No es sujeto de contrataciones de bienes y servicios para el Estado, el empleador que presentare el documento de NO REGISTRO de ambas AFP's
- e) Fotocopia simple de Cedula de Identidad del Representante Legal o Propietario.
- f) Fotocopia simple de su registro SIGMA/SIGEP de la empresa proponente.
- g) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato. En el caso de Asociaciones Accidentales esta garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata; emitida a nombre de la entidad convocante. . (Cuando corresponda)
- h) Testimonio de Contrato de Asociación Accidental. (Cuando corresponda)

## ii. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ELABORACION DE CONTRATO

Además de los mencionados en el punto i) las empresas deberán presentar los siguientes documentos.

- a) Documento de Constitución de la empresa (o su equivalente), excepto aquellas empresas que se encuentran inscritas en el Registro de Comercio.
- b) Matricula de Comercio actualizada (o su equivalente), excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.
- c) Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado (CGE) (para contrataciones con precio referencial mayor a Bs.1.000.000.-),
- d) Fotocopia simple del Balance General y Estados de Resultados de la última gestión fiscal con sello del SIN, excepto las empresas de reciente creación, para contrataciones con precio referencial mayor a Bs.1.000.000.-

*(Firma del proponente)*

*(Nombre completo del proponente)*

FORMULARIO N° B-1  
OFERTA ECONÓMICA

DATOS PARA SER LLENADOS POR EL PROPONENTE			
Nº	DESCRIPCION SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL Bs.
1.	SERVICIO INTEGRAL PARA PROMOCIONAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE YPFB EN LA INAUGURACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO PETROLERO	1	
TOTAL BOLIVIANOS			
TOTAL LITERAL			

*(Firma del proponente)*

*(Nombre completo del proponente)*

**FORMULARIO C-1  
ESPECIFICACIONES TECNICAS**

<i>Descripción de las Especificaciones Técnicas</i>		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)		
Característica Solicitadas del Servicio		Característica Ofertadas	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION (porque no cumple)
<b>CARACTERISTICAS</b>					
N°	DESCRIPCION				
1	<b>ESCENOGRAFIA</b> - Una Tarima Techada para Escenario Principal "Palco Oficial" para autoridades, de 7.5mts de largo por 4mts de ancho y 2,5mts de alto.				
2	<b>SONIDO</b> - 6 parlantes dobles con conos de 15" y driver de 3" (DAS). - 2 subwofer con conos dobles de 18" - 1 consola de 32 canales digital - Equalizadores - 2 Micrófonos inalámbricos - Reproductor de CD. - y accesorios.				
3	<b>MOBILIARIO</b> - 15 Sillas con faldón color blanco y gasas azules. - 1000 sillas plásticas para público asistente.				
4	<b>PRODUCCIÓN DEL EVENTO</b> - Organización y logística de evento - Armado y desarmado de escenario - Personal de staff y apoyo 5 personas - Coordinación con avanzada de Presidencia del Estado - Transporte y comunicación - Requerimientos imprevistos (Jugos naturales, café, té)				
<b>RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR</b>					
	<ul style="list-style-type: none"> <li>El servicio deberá ser brindado horas antes del inicio del evento y horas después de que concluya.</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>El proveedor deberá coordinar todas las actividades del servicio con YPFB.</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se establece claramente que entre YPFB y el contratado, así como YPFB y el personal empleado por el contratista, no existirá ninguna relación obrero patronal, siendo el contratista el único responsable</li> </ul>				

<i>Descripción de las Especificaciones Técnicas</i>	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)		
por el pago de salarios, beneficios sociales y toda la obligación con su personal. La empresa contratada o asume la total responsabilidad sobre el personal que trabaje para él.				
<ul style="list-style-type: none"> <li>La empresa contratada, es responsable directa de las tareas que realizará, deberá responder por el trabajo profesional realizado, desde el inicio hasta la finalización del evento.</li> </ul>				
<b>PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO</b>				
El servicio se realizará el 9 de mayo de año en curso, previa emisión de la Orden de Servicio, esta fecha estará sujeta a cambios, en caso de que YPFB así lo requiera. Asimismo el responsable de recepción designado efectuará el control de la ejecución del servicio hasta su conclusión.				
<b>LUGAR DE EJECUCION DE SERVICIO</b>				
El servicio se realizará en instalaciones del "Complejo deportivo de YPFB" ubicada en Villa Fátima de la ciudad de La Paz.				
<b>MULTAS</b>				
La Multa será 1% del monto total adjudicada por día de retraso en la prestación del servicio, la multa no podrá exceder en ningún caso el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato sin perjuicio de resolver el mismo.				
<b>FORMA DE PAGO</b>				
El pago se efectuará vía sigma máximo hasta los 30 días calendario, una vez prestado el servicio, previo informe de conformidad elaborado por el Fiscal del Servicio.				

(Firma del proponente)  
(Nombre completo del proponente)



La fuerza que transforma Bolivia

FORM. CD-004-A

### AUTORIZACION ELABORACION DCD

#### Proponentes Incluidos por el RPC (opcional):

(Esta información podrá ser llenada de forma manuscrita al momento de su aprobación por el RPC.)

NOMBRE DEL PROPONENTE	PERSONA DE CONTACTO	DIRECCION	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO/ FAX	CIUDAD
Según detalle emitido por la DIRECCION NACIONAL DE PROGRAMACION DE CONTRATACIONES Y GESTION DE PROVEEDORES					

Justificación de la Inclusión de (los) proponente(s) por el RPC, con el objeto de permitir mayor cantidad de propuestas

Se autoriza la elaboración del Documento de Contratación Directa (DCD) y cursar invitaciones

*Lic. Marcelo Troche Roldán*  
DIRECTOR NACIONAL DE  
GESTION DE COMPAÑAS  
GNCOD - Y.P.F.B.

**FIRMA CARGO Y SELLO**  
Responsable del Proceso de Contratación (RPC)

000003

CONTRATO N° YPFB/...../2013  
(Señalar Lugar y Fecha)

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL ..... (Señalar objeto, el número o código interno que la entidad utiliza para identificar al contrato)

Conste por el presente Contrato Administrativo de para la prestación de servicios, que celebran:

- a) YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS, con NIT N° \_\_\_\_\_ (señalar el Número de Identificación Tributaria), con domicilio en \_\_\_\_\_ (señalar de forma clara el domicilio de la entidad), en \_\_\_\_\_ (señalar el Distrito, Provincia y Departamento), representada legalmente por \_\_\_\_\_ (registrar el nombre y cargo de la MAE o del servidor público a quien se delega la competencia para la suscripción del Contrato, y la Resolución correspondiente de delegación), en calidad de Responsable del Proceso de Contratación (RPC), con Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_ (señalar el número de Cédula de identidad), que en adelante se denominará la ENTIDAD;
- b) \_\_\_\_\_ (registrar las generales de ley del proponente adjudicado y cuando corresponda el nombre completo y número de Cédula de Identidad del Representante Legal y/o Testimonio de Poder del Representante legal que faculta a la suscripción del contrato), con domicilio en \_\_\_\_\_ (señalar de forma clara su domicilio) conforme Certificado RUPE N° \_\_\_\_\_ (Señalar número de certificado y fecha) que en adelante se denominará el PROVEEDOR, quienes celebran y suscriben el presente Contrato Administrativo, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- (DE LOS ANTECEDENTES DEL CONTRATO)**

La ENTIDAD, mediante contratación directa en proceso realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios Empresa Pública Nacional Estratégica RE-SABS-EPNE de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos aprobado mediante Resolución de Directorio 58/2013 de 22 de julio de 2013 y el Documento de Contratación Directa (DCD), de servicios generales, invitó en fecha \_\_\_\_\_ (señalar la fecha de la invitación) a (señalar el nombre de la empresa adjudicada) para la prestación del servicio \_\_\_\_\_ (señalar el objeto de la contratación), bajo los términos del Documento de Contratación Directa (DCD).

En base al Informe de Recomendación N° \_\_\_\_\_ (señalar el número del Informe y fecha), emitido por el Comité de Contratación, el RPC determinó mediante Nota de Adjudicación \_\_\_\_\_ (Señalar número y fecha) adjudicar la contratación a \_\_\_\_\_ (señalar el nombre o razón social del proponente adjudicado), al cumplir su propuesta con todos los requisitos establecidos en el DCD.

**SEGUNDA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE)**

El presente Contrato se celebra al amparo de las siguientes disposiciones normativas:

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- Ley del Presupuesto General del Estado, aprobado para la gestión y su reglamentación.
- Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.

- e) Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios Empresa Pública Nacional Estratégica RE-SABS-EPNE de YPFB aprobado mediante Resolución de Directorio 58/2013.
- f) Otras disposiciones relacionadas.

**TERCERA.- (OBJETO Y CAUSA)**

El objeto del presente contrato es la prestación del **SERVICIO** de \_\_\_\_\_ (*Describir de forma detallada el o los servicios a ser prestados*), que en adelante se denominará el **SERVICIO**, para \_\_\_\_\_ (*Señalar la causa de la contratación*), provistos por el **PROVEEDOR** de conformidad con el DCD y la Propuesta Adjudicada, con estricta y absoluta sujeción al presente Contrato.

**CUARTA.- (DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO)**

Forman parte del presente contrato, los siguientes documentos:

- a) Documento de Contratación Directa.
- b) Propuesta Adjudicada.
- c) Nota de Adjudicación.
- d) Certificado del RUPE.
- e) Garantía (s), cuando corresponda.
- f) Otros documentos específicos de acuerdo al objeto de contratación. (*La ENTIDAD, detallará, cuando corresponda, los documentos específicos necesarios para el contrato*).

**QUINTA.- (OBLIGACIONES DELAS PARTES)**

Las partes contratantes se comprometen y obligan a dar cumplimiento a todas y cada una de las cláusulas del presente contrato.

Por su parte, el **PROVEEDOR** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Realizar la prestación del **SERVICIO** objeto del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el DCD, así como las condiciones de su propuesta.
- b) Prestar el **SERVICIO**, objeto del presente contrato, en forma eficiente, oportuna y en el lugar de destino convenido con las características técnicas ofertadas y aceptadas.
- c) Asumir directa e íntegramente el costo de todos los posibles daños y perjuicios que pudiera sufrir el personal a su cargo o terceros, durante la ejecución del presente Contrato, por acciones que se deriven en incumplimientos, accidentes, atentados, etc.
- d) Mantener vigentes las garantías presentadas.
- e) Actualizar la(s) Garantía(s) (vigencia y/o monto) a requerimiento de la **ENTIDAD**
- f) Cumplir cada una de las cláusulas del presente contrato.
- g) (Otras obligaciones que la **ENTIDAD** considere pertinentes de acuerdo al objeto de contratación.)

Por su parte, la **ENTIDAD** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Dar conformidad a los servicios generales de acuerdo con las condiciones establecidas en el DCD, así como las condiciones de la propuesta adjudicada.
- b) Emitir informes parciales y el informe final de conformidad de los servicios generales, cuando los mismos cumplan con las condiciones establecidas en el DCD, así como las condiciones de la propuesta adjudicada.
- c) Realizar el pago por el servicio general, en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario de emitido el Informe Final de Conformidad de los servicios generales objeto del presente contrato.
- d) Cumplir cada una de las cláusulas del presente contrato.

- e) Cuando corresponda efectuar la devolución de las garantías presentadas.

**SIXTA.- (VIGENCIA)**

El contrato, entrará en vigencia desde el día siguiente hábil de su suscripción, hasta que las Partes hayan dado cumplimiento a todas las cláusulas contenidas en el presente contrato.

*(Seleccionar una de las siguientes cláusulas considerando si se va a requerir Garantía o Retención por pagos parciales)*

**SÉPTIMA.- (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO)** *(Esta cláusula solo será aplicable cuando se trate de contrato de servicios de provisión continua con monto total)*

El **PROVEEDOR**, garantiza el cumplimiento del presente Contrato en todas sus partes con la \_\_\_\_\_ *(Registrar el tipo de garantía presentada)*, con N° \_\_\_\_\_ *(registrar el número de garantía presentada)*, emitida por \_\_\_\_\_ *(registrar el nombre del ente emisor de la garantía)*, a la orden de \_\_\_\_\_ *(registrar el nombre de la Entidad)*, equivalente al siete por ciento (7%) del monto total del contrato que asciende al monto de Bs \_\_\_\_\_ *(registrar el monto en numeral y literal)*, con vigencia hasta el \_\_\_\_\_ *(registrar día, mes y año de la vigencia de la garantía)*, que cubre la ejecución del presente contrato.

*(En el caso de Micro y Pequeñas Empresas, se estimará el 3,5% del monto total del contrato).*

En caso de que el **PROVEEDOR**, incurriera en algún tipo de incumplimiento contractual, el importe de dicha garantía, será ejecutado y pagado en favor de la **ENTIDAD**, sin necesidad de ningún trámite o acción judicial, a su solo requerimiento, al ente emisor de la garantía.

**SÉPTIMA.- (RETENCIONES POR PAGOS PARCIALES)**

El **PROVEEDOR** acepta expresamente, que la **ENTIDAD** retendrá el siete por ciento (7%) de cada pago parcial, para constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Estas retenciones serán reintegradas al **PROVEEDOR** una vez que sea aprobado el Informe Final de Conformidad.

*(En el caso de Micro y Pequeñas Empresas, para constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato se estimará una retención del 3,5%, de cada pago parcial en calidad de Garantía de Cumplimiento de Contrato).*

*(Incluir esta Cláusula en caso de convenirse Anticipo)*

**OCTAVA.- (ANTICIPO)**

A solicitud del **PROVEEDOR**, la **ENTIDAD**, podrá otorgar un anticipo para cubrir los gastos iniciales correspondientes únicamente al objeto del Contrato, cuyo monto no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del Contrato, contra entrega de una Garantía de Correcta Inversión de Anticipo por el cien por ciento (100%) del monto a ser desembolsado la misma que deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario y la factura correspondiente. El importe del anticipo será descontado en \_\_\_\_\_ *(indicar el número de pagos)* pagos hasta cubrir el monto total del anticipo.

El importe de la garantía podrá ser cobrado por la **ENTIDAD** en caso de que el **PROVEEDOR** no haya iniciado la prestación de los **SERVICIOS** dentro de los \_\_\_\_\_ *(Registrar en forma literal y numeral, el plazo previsto al efecto)* días calendario establecidos al efecto.

Esta garantía podrá ser sustituida periódicamente por otra garantía, cuyo valor deberá ser la diferencia entre el monto otorgado y el monto descontado en cada pago. Las garantías sustitutivas deberán mantener su vigencia en forma continua y hasta la amortización total del anticipo.

**NOVENA.- (PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO)**

El **PROVEEDOR** desarrollará sus actividades de forma satisfactoria, en estricto acuerdo con el alcance del servicio, la propuesta adjudicada, las Especificaciones Técnicas y (Si corresponde) el cronograma de servicios, en el plazo de \_\_\_\_\_ (Registrar en forma literal y numeral el plazo de prestación del servicio) días calendario (O hábiles dependiendo de la entidad) que serán computados a partir del \_\_\_\_\_ (Poner fecha de inicio del servicio).

(En caso de establecerse un cronograma de servicios, la redacción de esta cláusula deberá ser adecuada)

**DÉCIMA.- (LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS)**

El **PROVEEDOR** prestará el **SERVICIO**, objeto del presente contrato en \_\_\_\_\_ (señalar el lugar o lugares donde se prestará los **SERVICIOS**).

**DECIMA PRIMERA.- (MONTO, MONEDA Y FORMA DE PAGO)**

(Para Servicios Continuos)

El monto total aceptado por las partes para la prestación del **SERVICIO** es de Bsxxx.xxx,xx \_\_\_\_\_ (Registrar en numeral y literal el monto del contrato, en bolivianos) que será pagado \_\_\_\_\_ (señalar los pagos periódicos sucesivos).

(Para servicios discontinuos).

El **PROVEEDOR**, prestará el **SERVICIO** de \_\_\_\_\_ (señalar el tipo de servicio) a favor del contratante de acuerdo a los precios unitarios que forman parte indivisible de presente contrato, de acuerdo al detalle que sigue a continuación: \_\_\_\_\_ (Describir el cuadro de los precios unitarios de la propuesta aprobada).

**DÉCIMA SEGUNDA.- (ESTIPULACIÓN SOBRE IMPUESTOS)**

Correrá por cuenta del **PROVEEDOR** el pago de todos los impuestos vigentes en el país a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que posteriormente, el Estado Plurinacional de Bolivia, implantará impuestos adicionales, disminuyera o incrementará los vigentes, mediante disposición legal expresa, el **PROVEEDOR** deberá acogerse a su cumplimiento desde la fecha de vigencia de dicha normativa.

**DÉCIMA TERCERA.- (FACTURACIÓN)**

Para que se efectúe el pago, el **PROVEEDOR** deberá emitir la respectiva factura oficial por el monto del pago, a favor de la **ENTIDAD**, caso contrario la **ENTIDAD** deberá retener los montos de obligaciones tributarias pendientes, para su posterior pago al Servicio de Impuestos Nacionales.

(Incluir la siguiente Cláusula cuando corresponda)

**DÉCIMA CUARTA.- (DE LOS SEGUROS)**

Durante la prestación del **SERVICIO**, el **PROVEEDOR** se obliga a resguardar los ambientes e instalaciones que le hubiesen sido proporcionados y al objeto mismo de la contratación, para tal efecto, deberá adquirir un seguro a favor de la **ENTIDAD**, que cubra los posibles daños en la prestación del **SERVICIO**.

La **ENTIDAD**, de producirse el siniestro o daño, procederá a la ejecución de la garantía constituida.

(Seleccionar esta Cláusula para la contratación de servicios generales de provisión continua o discontinua)

**DÉCIMA QUINTA.- (MODIFICACIONES AL CONTRATO)**

El Contrato podrá ser modificado por uno varios Contratos Modificatorios, mismos que pueden afectar el alcance, monto y/o plazo. El monto de cada contrato modificadorio, no deberá exceder el diez por ciento (10%) del monto del presente contrato. Asimismo la suma de los montos de los contratos modificatorios no deberá exceder el diez por ciento (10%) del monto del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del RE-SABS-EPNE de YPFB.

(Seleccionar esta Cláusula para la contratación de servicios generales recurrentes)

**DÉCIMA QUINTA.- (MODIFICACIONES AL CONTRATO)**

La modificación al contrato por una sola vez no debiendo exceder el plazo establecido en el presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del RE-SABS-EPNE de YPFB.

**DÉCIMA SEXTA.- (INTRANSFERIBILIDAD DEL CONTRATO)**

EL PROVEEDOR bajo ningún título podrá: ceder, transferir, subrogar, total o parcialmente este Contrato.

En caso excepcional, emergente de causa de fuerza mayor, caso fortuito o necesidad pública, procederá la cesión o subrogación del contrato total o parcialmente previa la aprobación de la MAE, bajo los mismos términos y condiciones del presente contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- (MULTAS)**

EL PROVEEDOR se obliga a cumplir con el cronograma y el plazo de entrega establecido en la Cláusula Novena del presente Contrato, caso contrario será multado con el \_\_\_\_\_ % (La ENTIDAD establecerá el porcentaje de acuerdo al objeto del contrato, mismo que no podrá exceder del 1% del monto del contrato) por día de retraso. La suma de las multas no podrá exceder en ningún caso el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato sin perjuicio de resolver el mismo.

Cuando la contratación se efectúe por ítems o Lotes, las multas serán calculadas respecto del monto correspondiente al ítem o lote que hubiese sufrido retraso en su entrega.

**DÉCIMA OCTAVA.- (EXONERACIÓN DE LAS CARGAS LABORALES Y SOCIALES A LA ENTIDAD)**

EL PROVEEDOR corre con las obligaciones que emerjan del objeto del presente Contrato, respecto a las cargas laborales y sociales con el personal de su dependencia, se exonera de estas obligaciones a la ENTIDAD.

**DÉCIMA NOVENA.- (TERMINACIÓN DEL CONTRATO).** El presente contrato concluirá bajo una de las siguientes causas:

**19.1 Por Cumplimiento del Contrato:** De forma normal, tanto la ENTIDAD como el PROVEEDOR darán por terminado el presente Contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en mismo, lo cual se hará constar en el Certificado de Cumplimiento de Contrato, emitido por la ENTIDAD.

**19.2 Por Resolución del Contrato:** Si se diera el caso y como una forma excepcional de terminar el contrato, a los efectos legales correspondientes, la ENTIDAD y el PROVEEDOR, acuerdan las siguientes causales para procesar la resolución del Contrato:

**19.1.1 Resolución a requerimiento de la ENTIDAD, por causales atribuibles al PROVEEDOR.**

- a) Por disolución del PROVEEDOR (sea Empresa o Asociación de Empresas de Servicios).
- b) Por quiebra declarada del PROVEEDOR.

- c) Por incumplimiento en la atención del servicio, a requerimiento de la **ENTIDAD** en asuntos relacionados con el objeto del presente contrato.
- d) Por suspensión del servicio sin justificación.
- e) Por incumplimiento del servicio de acuerdo al Cronograma. *(si corresponde)*.
- f) Cuando el monto de la multa por atraso en la prestación del servicio alcance el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, decisión optativa, o el veinte por ciento (20%), de forma obligatoria.
- g) Por incumplimiento a la cláusula Anticorrupción

**19.1.2 Resolución a requerimiento del PROVEEDOR por causales atribuibles a la ENTIDAD.**

- a) Si apartándose de los términos del contrato la **ENTIDAD**, pretende efectuar aumento o disminución en el servicio, sin la emisión del necesario Contrato Modificatorio.
- b) Por incumplimiento injustificado en el pago por la prestación del servicio, por más de treinta (30) días calendario computados a partir de la fecha en que debió hacerse efectivo el pago, existiendo conformidad del servicio, emitida por la **ENTIDAD**.
- c) Por utilizar o requerir aquellos servicios que son objeto del presente contrato, en beneficio de terceras personas.

**19.1.3 Reglas aplicables a la Resolución:** Para procesar la Resolución del Contrato por cualquiera de las causales señaladas, la **ENTIDAD** o el **PROVEEDOR** dará aviso escrito mediante carta notariada, a la otra parte, de su intención de resolver el **CONTRATO**, estableciendo claramente la causal que se aduce.

Si dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de notificación, se enmendaran las fallas, se normalizara el desarrollo de los servicios y se tomaran las medidas necesarias para continuar normalmente con las estipulaciones del Contrato y el requirente de la resolución, expresara por escrito su conformidad a la solución, el aviso de intención de resolución será retirado. Caso contrario, si al vencimiento de este término no existiese ninguna respuesta, el proceso de resolución continuará a cuyo fin la **ENTIDAD** o el **PROVEEDOR**, según quién haya requerido la resolución del contrato, notificará mediante carta notariada a la otra parte, que la resolución del contrato se ha hecho efectiva.

Esta carta notariada dará lugar a que: cuando la resolución sea por causales atribuibles al **PROVEEDOR** se consolide en favor de la **ENTIDAD** la Garantía de Cumplimiento de Contrato y de Correcta Inversión de Anticipo (cuando corresponda) *(solo si se trata de servicios continuos)*.

Solo en caso que la resolución no sea originada por negligencia del **PROVEEDOR** éste tendrá derecho a una evaluación de los gastos proporcionales que demande los compromisos adquiridos por el **PROVEEDOR** para la prestación del servicio contra la presentación de documentos probatorios y certificados.

La **ENTIDAD**, procederá a establecer los montos reembolsables al **PROVEEDOR** por concepto de provisión del **SERVICIO** satisfactoriamente efectuado, si corresponde.

Con base a la liquidación final y establecidos los saldos en favor o en contra para su respectivo pago o cobro de la (s) Garantía (s) correspondientes.

**19.1.4 Resolución por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten a la ENTIDAD o al PROVEEDOR.**

Si en cualquier momento antes de la terminación de la prestación del servicio objeto del contrato, la ENTIDAD o el PROVEEDOR se encontrase en una situación fuera de control, por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que imposibilite la conclusión de la prestación del servicio o vayan contra los intereses del Estado, la parte afectada comunicará por escrito su intención de resolver el contrato, justificando la causa.

La ENTIDAD, mediante carta notariada dirigida al PROVEEDOR, suspenderá los trabajos y resolverá el contrato total o parcialmente. A la entrega de dicha comunicación oficial de resolución, el PROVEEDOR suspenderá el servicio de acuerdo a las instrucciones que al efecto emita por escrito la ENTIDAD.

El PROVEEDOR conjuntamente con la ENTIDAD, procederán a la verificación del servicio prestado hasta la fecha de suspensión la evaluación de los compromisos que el PROVEEDOR tuviera pendiente relativo al servicio, debidamente documentados. Asimismo la ENTIDAD liquidará los costos proporcionales que en dicho acto se demandase y otros gastos que a juicio de la ENTIDAD fueran considerados sujetos a reembolso.

Con estos datos la ENTIDAD elaborará el cierre de contrato y el trámite de pago será el previsto en la cláusula vigésima séptima del presente CONTRATO.

**VIGÉSIMA.- (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS)**

En caso surgir dudas sobre los derechos y obligaciones de las partes durante la ejecución del presente contrato, las partes acudirán a los términos y condiciones del contrato, Documento de Contratación Directa, propuesta adjudicada, sometidas a la Jurisdicción Coactiva Fiscal.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- (ANTICORRUPCIÓN)**

Cada una de las partes acuerda y declara que ni ella, ni sus representantes o afiliados, en conexión con este Contrato o el cumplimiento de las obligaciones de dichas Partes bajo este Contrato, ha efectuado o efectuará, ha prometido o prometerá efectuar o ha autorizado o autorizará que se efectúe cualquier pago, regalo, dádiva o transferencia de cualquier cosa de valor, ventaja indebida, directa o indirectamente a un funcionario o servidor público o agente del gobierno corporativo, la realización de dicho pago o regalo por cualquiera de las partes constituirá una infracción a la Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz" y/o la "Convención Contra la Corrupción de las Naciones Unidas" y/o la "Convención Interamericana Contra la Corrupción", sin perjuicio de que el Contratante resuelva el presente Contrato y se ejecuten las Garantías que se encuentren vigentes al momento de la resolución.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- (CONSENTIMIENTO)**

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos el presente Contrato en cuatro ejemplares de un mismo tenor y validez el/la \_\_\_\_\_ (registrar el nombre de la MAE o del servidor público a quien se delega la competencia para la suscripción del Contrato, y la Resolución correspondiente), en representación legal de la ENTIDAD, y el/la \_\_\_\_\_ (registrar el nombre del representante legal del PROVEEDOR o persona natural adjudicada, habilitado para la suscripción del Contrato) en representación del PROVEEDOR.



Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos  
Dirección Legal General

Este documento, conforme a disposiciones legales de control fiscal vigentes, será registrado ante la Contraloría General del Estado en idioma castellano.

\_\_\_\_\_ (Registrar el lugar y la fecha en que se suscribe el Contrato).

\_\_\_\_\_  
(Registrar el nombre y cargo  
del Servidor Público habilitado  
para la firma del contrato)

\_\_\_\_\_  
(Registrar el nombre del Proveedor)

**BORRADOR**